

7.5.VARIOS

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2014-6037 *Notificación por comparecencia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 3 de abril de 2014 por el que se desestima la solicitud de suspensión de ejecución del acto impugnado formulada en el recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de noviembre de 2013, por el que desestiman las solicitudes presentadas al amparo de la Orden HAC/30/2013, de 4 de julio, para la ejecución de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados para el ejercicio 2013.*

Habiéndose intentado la notificación por el Servicio Cántabro de Empleo a la Entidad Mercantil "Grupo Centro de Estudios Cossío, S. L." en la calle Gómez Oreña, 7, de Santander, y no habiendo sido posible por encontrarse ausente, por medio del presente anuncio en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la notificación a los interesados cuya razón social se relaciona a continuación:

- Interesado/a: Grupo Centro de Estudios Cossío, S. L., con número de censo 26688.
- Interesado/a: Grupo Centro de Estudios Cossío, S. L., con número de censo 26699.

Y para que sirva de notificación a los interesados citados, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces, a efectos de su inserción en Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días hábiles, para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada notificación, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Formación, paseo General Dávila, número 87, 2ª planta, de Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Santander, 15 de abril de 2014.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2014/6037

CVE-2014-6037